

Decreto exento N° **583**

Puente Alto,

15 ABR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Mejoramiento de áreas verdes en el sector poniente del casco antiguo de Puente Alto".
2. El memorándum N° 168 de fecha 31 de marzo de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

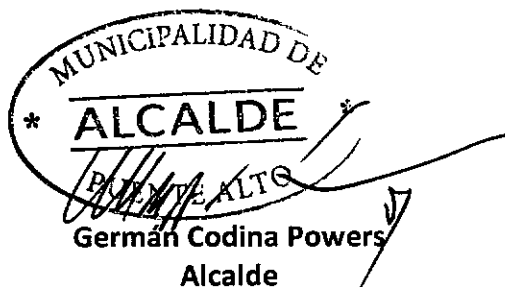
Llámesse a licitación pública para la contratación del "Mejoramiento de áreas verdes en el sector poniente del casco antiguo de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

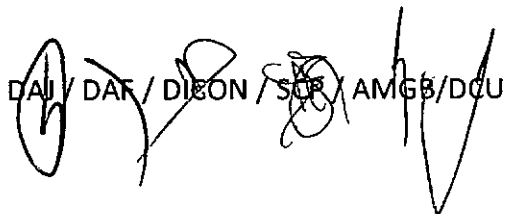
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a *A la Cuenta Complementaria 114.05.46.046.001.026 "Mejoramiento Áreas Verdes"*

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
Germán Codina Powers
Alcalde


DAJ / DAF / DIEON / SOP / AMGB / DCU